En la ciudad de cartagena en catorce dias
del mes de nobiembre de mil y seiscientos
y beinte y tres años martes en los se jun-
taron a cabildo ordinario a saber los se-
ñores Licenciado [illegible] de la llana alcalde mayor
[illegible] alonso de se-
pulbeda juan [illegible] de sepulbeda don anto-
nio [illegible] Licenciado [illegible] de pa-
dilla don [illegible] pallares regidores
y asi juntos acordaron lo siguiente.

[illegible]

[illegible] queda nota la ciudad
[illegible] campo [illegible]
[illegible]
guardas [illegible] orden [illegible]

[illegible] de los guardas del campo [illegible]
y declaren [illegible] guardas y aviendo [illegible]
[illegible] la orden [illegible]

Mancebia

El señor capitan juan [illegible] de sepulbeda Regidor
dijo que [illegible] se le cometio hiziese
pregonar los sitios de la mancebia que con-
pro en la [illegible] para si abria quien
los [illegible] fiados o de contado [illegible]
[illegible] que se an dado muchos prego-
nes no a abido quien [illegible]